



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV - Martes 31 de Octubre de 2000 - Número 3.717

Edita: Presidencia  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.camella.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Presidencia (Secretaría Técnica)

2988.- Decreto de la Presidencia n.º 109 relativo al cese y nuevo nombramiento de D.ª Gema Viñas del Castillo.

2989.- Decreto de la Presidencia n.º 110 relativo al nombramiento de D. Ignacio R. Salcedo.

#### Presidencia (Policía Local)

2990.- Notificación a Infractores. - Mohamed Mohamed Farid y otros.

#### Secretaría General

2991.- Anuncio relativo a interposición ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recurso contencioso-administrativo n.º 01/0001230/2000.

#### Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

2992.- Información pública solicitud licencia de apertura del local sito en C/. Marqués de Montemar, n.º 30.

2993.- Información pública solicitud licencia de apertura del local sito en Polígono Industrial Sepes, Nave T-16.

2994.- Información pública solicitud licencia de apertura del local sito en Polígono Industrial Sepes, C/. Jazmín, Naves H-5 y H-6.

#### Consejería de Medio Ambiente (Industria y Energía)

2995.- Información Pública Expte. Instalación Eléctrica AT-239/00.-Gaselec S.A.

2996.- Información Pública Expte. Instalación Eléctrica AT-240/00.-Gaselec S.A.

2997.- Información Pública Expte. Instalación Eléctrica AT-241/00.-Gaselec S.A.

#### Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

2998.- Notificación relativa a imposición de multa coercitiva a D. Aomar M. Abdel-Latif.

2999.- Notificación relativa a imposición de multa coercitiva a D. Omar Al-Lal Mohamed.

#### Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

3000.- Bases de la convocatoria para la provisión de Tres Plazas de Suboficial de la Policía

Local, perenecientes a la Plantilla de Personal Funcionario propio de la C. Autónoma de Melilla.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Patrimonio del Estado (Delegación de Economía y Hacienda de Melilla)

3001.- Anuncio relativo a investigación de una finca en C/. Cabo Mar Fraderan núm. 20.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Tesorería General de la Seguridad Social (Administración 52001)

3002.- Notificación resolución a Meyer 2000, S.L.

3003.- Notificación resolución a D. Antonio Ruiz Gallardo.

3004.- Notificación resolución a D.ª Nadia Mohamed Ahmed.

3005.- Notificación resolución a D. Mohamed Bagdad Mohamed.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1

3006.- Citación Proced. J. Verbal n.º 156/00.- Pablo Morientes Iglesias.

#### Juzgado de Instrucción núm. 1

3007.- Notificación J. Faltas 766/00, Souliman Ounhammadi.

#### Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2

3008.- Notificación Proced. Divorcio Contencioso 237/00.- D.ª Karima Lahfa.

3009.- Notificación Proced. Menor Cuantía 230/99.- Antonio Moreno Santos y otros.

#### Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3

3010.- Notificación Proced. Desahucio 1000071/2000.- Fatouch Abdeselam Mohamed.

#### Juzgado de Instrucción núm. 3

3011.- Notificación J. Faltas 20/2000.- Mohamed Kallouch.

#### Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4

3012.- Emplazamiento Proced. Separación Contenciosa 220/00.- Rabia Beddouri.

#### Juzgado de Instrucción núm. 4

3013.- Notificación de sentencia 480/00.- Aicha Habibi.

3014.- Notificación de sentencia 245/00.- Ben Omar Mohamed.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**

**2988.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día de ayer, registrado al número 109, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto escrito del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y la Mujer, así como propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo en disponer lo siguiente:

Primer.º - El cese de D.ª Gema Viñas del Castillo, como Secretaria Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Segundo.º - El nombramiento de la citada D.ª Gema Viñas del Castillo como Secretaria Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y la Mujer, con carácter accidental.

Lo que se hace público para conocimiento en general

Melilla, 26 de Octubre de 2000.

El Secretario Técnico de la Presidencia.  
José A. Jiménez Villoslada.

**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**

**2989.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día de ayer, registrado al número 110, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo en Disponer el nombramiento de D. Ignacio Rodríguez Salcedo, como Secretario Técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 26 de Octubre de 2000.

El Secretario Técnico de la Presidencia.  
José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**VICECONSEJERÍA DE SEGURIDAD**  
**CIUDADANA**

**P O L I C I A L O C A L**

**2990.-** Porno haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición o bien proceder a su impugnación directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo.

El Plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, a partir de esta publicación.

Para el recurso Contencioso-Administrativo, el plazo de interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación.

Se le previene que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, si utiliza el citado recurso y transcurre un mes desde la fecha de interposición sin que le notifique ninguna resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía jurisdiccional mencionada. El plazo para interponer en este caso el recurso contencioso Administrativo será de seis meses, contados desde la misma fecha de interposición antes mencionada (Art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa).

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

| NUMERO       | INFRACTOR                   | CUANTIA  | PRECEPTO  | INFR. |
|--------------|-----------------------------|----------|-----------|-------|
| -----        | -----                       | -----    | FECHA     | HORA  |
| MATRICULA    | LUGAR INFRACCION            | =====    | =====     | ===== |
| 3110/00      | MOHAMED MOHAMED FARID       | 16.000   | 78-1 - 1  |       |
| ML - 3599-C  | CTRA LAFONSO XIII           | 26/04/00 | 10:12     |       |
| 3812/00      | SIERRA RAMOS ANTONIO        | 16.000   | 13-2 - 4  |       |
| ML - 9289-E  | SIDI ABDELKADER-UNICAJ      | 27/05/00 | 11:23     |       |
| 3582/00      | HOYO ORTEGA JUAN FELIX      | 10.000   | 118-1 - 1 |       |
| C - 2589-BFG | LEGION-ARAGON               | 21/05/00 | 5:30      |       |
| 3845/00      | ALMUDI MUÑOZ SAMUEL         | 16.000   | 13-2 - 4  |       |
| ML - 2267-E  | AVDA JUAN CARLOS I          | 29/05/00 | 18:45     |       |
| 3600/00      | MOHAND AL LAL HADDI YOUSSEF | 8.000    | 94-1C- 2  |       |
| ML - 8615-C  | AVDA JUAN CARLOS I          | 17/05/00 | 10:00     |       |
| 3132/00      | ABAD LOPEZ MARIANO          | 8.000    | 146-1 - 1 |       |
| ML - 9251-E  | CTRA FARHANA -ALF.XIII      | 28/04/00 | 18:40     |       |
| 3591/00      | GARCIA ALVAREZ JESUS MARIA  | 8.000    | 2- - 5    |       |
| ML - 1770-E  | GRAL VILLALBA-JIMENEZ       | 19/05/00 | 16:30     |       |
| 3603/00      | MIMUN MOHAMED MOHAMED       | 4.000    | 2- - 1    |       |
| ML - 6980-D  | GRAL VILLALBA               | 19/05/00 | 17:10     |       |
| 3154/00      | JUAN MONTOYA ESTANISLAO     | 8.000    | 94-1C- 2  |       |
| ML - 5412-D  | AVDA JUAN CARLOS I          | 31       | 29/04/00  | 12:30 |
| 3581/00      | CARO PRADOS MIGUEL RAM      | 10.000   | 26-1 - 1  |       |
| ML - 468-C   | PLAZA M. DE CORDOBA 4       | 17/05/00 | 17:20     |       |
| 3382/00      | HAMED MOHAMED MOHAMED       | 5.000    | 154- - 1  |       |
| ML - 2668-C  | G. CABRELLES                | 7/05/00  | 8:55      |       |
| 3466/00      | IAAZIZ OMAR TAHAR           | 8.000    | 146-1 - 1 |       |
| M - 2700-IS  | ASTILLEROS-LEGION           | 11/05/00 | 23:25     |       |
| 3524/00      | TAQUIL JAMES MOHAMED        | 8.000    | 94-1C- 2  |       |
| ML - 5033-E  | M. DE MONTEMAR              | 31       | 14/05/00  | 22    |
| 3514/00      | HACH LAARBAL AL-LAL AHMED   | 8.000    | 13-1 - 1  |       |
| ML - 5285-C  | QUEROI                      | 25       | 12/05/00  | 11:55 |
| 3562/00      | MOHAME HAMED MOHAMED        | 10.000   | 118-1 - 1 |       |
| - 3438-      | PADRE LERCHUNDI             | 18/05/00 | 14:46     |       |
| 3684/00      | AMAR MOHAND ABDELKADER      | 10.000   | 118-1 - 1 |       |
| C - 4447-BFV | ACERA NEGRETE               | 23/05/00 | 11:18     |       |
| 3787/00      | ABDELKARIM AHMED MIMOUN     | 8.000    | 94-1C- 2  |       |
| ML - 8474-E  | GRAL POLAVIEJA 24           | 26/05/00 | 15:06     |       |
| 3411/00      | BRAHIM MOHAMED AMBARAK      | 10.000   | 13-10- 1  |       |
| ML - 2977-D  | LOPEZ MORENO                | 8/05/00  | 22:45     |       |
| 3416/00      | RODRIGUEZ PRIETO RAFAEL     | 10.000   | 13-10- 1  |       |
| ML - 7431-E  | LOPEZ MORENO                | 8/05/00  | 22:47     |       |
| 3418/00      | KADDUR BEKAY, MUSTAFA       | 5.000    | 154- - 1  |       |
| - 5474-      | G. CABRELLES                | 8/05/00  | 19:00     |       |
| 3403/00      | MORALES DURAN JUAN ANGEL    | 10.000   | 26-1 - 1  |       |
| CC - 7764-I  | A. TALLAVI                  | 5/05/00  | 13:50     |       |
| 3449/00      | MOHAMED M. BAREK KADDOUR    | 5.000    | 155- - 1  |       |
| ML - 7737-D  | FRONTERA-B. ENZAR           | 10/05/00 | 10:55     |       |
| 3454/00      | AL BANYAHY ABDELHAKIM       | 5.000    | 155- - 1  |       |
| ML - 4876-E  | FRONTERA-B. ENZAR           | 10/05/00 | 11:25     |       |
| 3319/00      | MORENO MARTINEZ SEBASTIAN   | 8.000    | 13-1 - 1  |       |
| ML - 262-D   | MARINA                      | 19/04/00 | 19:30     |       |
| 2773/00      | ALIMELSA                    | 50.000   | 72-3 - 1  |       |
| ML - 2601-D  | C. SALUD LEPANTO            | 11/04/00 | 15:35     |       |
| 2724/00      | HADIYA MOHAMED CHAIB        | 10.000   | 26-1 - 1  |       |
| ML - 3220-A  | ASTILLEROS                  | 11/04/00 | 10:30     |       |
| 3445/00      | MIMUN HAMID FADIL           | 10.000   | 118-1 - 1 |       |
| - 5202-      | CTRA. FARHANA               | 94       | 11/05/00  | 15:45 |

|  |          |                |
|--|----------|----------------|
| 3795/00 SALIH MADANI LAHASEN           | 20.000   | 13-5 - 2       |
| ML - 8119-E FRONTERA B. ENZAR          | 26/05/00 | 16:30          |
| 3143/00 AGUILERA CARCAÑO CONCEPCION    | 8.000    | 146-1 - 1      |
| ML - 529-D POLAVIEJA -PINTOS           | 28/04/00 | 20:35          |
| 3459/00 MORAD MOHAMED MOHAMED          | 10.000   | 118-1 - 1      |
| C - 2604-BFG FARHANA-CIRCUNVALACION    | 11/05/00 | 13:10          |
| 3542/00 TUHAMÍ HAMIDA BENAISA          | 10.000   | 118-1 - 1      |
| - 4634- D. DE SANGRE -.BUSTAMA         | 15/05/00 | 10:10          |
| 3853/00 TAREK BUTAHAR AL-LAL           | 10.000   | 118-1 - 1      |
| C - 2614-BDZ PLAZA M. DE CORDOBA       | 29/05/00 | 8:35           |
| 3523/00 AMAKHTARI BABA TARIK           | 16.000   | 13-2 - 4       |
| ML - 9422-E J.R. MENDOZA 82            | 14/05/00 | 5              |
| 3850/00 MOHAMED GARCIA ISMAEL          | 8.000    | 146-1 - 1      |
| - 6113- ALFONSO XIII FARHANA           | 29/05/00 | 22:50          |
| 3736/00 SALAH MOHAMED MOHAMED          | 10.000   | 118-1 - 1      |
| C - 8644-BBG LEGION                    | 24/05/00 | 40             |
| 3742/00 SALAH MOHAMED MOHAMED          | 16.000   | 37-1 - 4       |
| C - 8644-BBG LEGION                    | 24/05/00 | 40             |
| 3561/00 MOHAMED EL AMARTI AHMED NAVILA | 10.000   | 13-11- 4       |
| ML - 970-E GRAL O.DONELL               | 36       | 17/08/00 12:15 |
| 3668/00 DIAZ BAENA MARGARITA           | 10.000   | 13-10- 1       |
| ML - 2116-D LOPEZ MORENO-HACIENDA      | 22/05/00 | 17:35          |
| 3675/00 ROSA LOMEÑA ANDRES MIGUEL      | 8.000    | 26-2 - 1       |
| ML - 274-C G. VALIÑO                   | 42       | 23/05/00 8:10  |
| 3789/00 ABDERRAHAM MOHAMMED EL HAYMI   | 5.000    | 154- - 1       |
| ML - 7823-E LTRAL.P. ASTURIAS          | 26/05/00 | 10:00          |
| 3697/00 MOHAMED MOHAMED MOHAMED        | 10.000   | 118-1 - 1      |
| - 6422- D. VICTORIA                    | 23/05/00 | 16:00          |
| 3609/00 MAANAN MOH MUSTAFA             | 10.000   | 26-1 - 1       |
| ML - 4257-B JUNTO C.PENITENCIARIO      | 19/05/00 | 11:00          |
| 3012/00 MOHAND AOMAR GALI              | 8.000    | 13-1 - 1       |
| ML - 8044-C EJERCITO ESPAÑOL           | 17       | 20/04/00 19:40 |
| 2956/00 MOHAMED BACHIR ABDELKADER      | 5.000    | 154- - 1       |
| ML - 9994-B D. DE SANGRE .C.LAGAND     | 20/04/00 | 14:30          |
| 3563/00 TAHAR MOHAMED MIGUEL SULIMAN   | 10.000   | 118-1 - 1      |
| - 4287- CTRA FARHANA                   | 94       | 17/05/00 12:38 |
| 3564/00 ISMAEL MOHAMED GARCIA          | 5.000    | 18-1 - 1       |
| C - 1138-BFT CTRA FARHANA              | 94       | 17/05/00 12:40 |
| 3568/00 AOMAR BELAID HAMMU             | 10.000   | 118-1 - 1      |
| C - 447-BFV CTRA CIRCUNVALACION        | 18/05/00 | 12:10          |
| 3610/00 HACH AMAR IDRISI FAYDAL        | 10.000   | 118-1 - 1      |
| - 6456- CTRA FARHANA                   | 94       | 18/05/00 13:35 |
| 3676/00 ABDELASIS DRIS MOHAMED         | 10.000   | 13-2 - 2       |
| ML - 4556-C LATERAL C. POLICIA         | 22/05/00 | 10:25          |
| 3764/00 MIMOUN AMAROUCH MOHAMED        | 8.000    | 146-1 - 1      |
| ML - 6952-E D.SANGRE-GRAL.ASTILLER     | 24/05/00 | 9:17           |
| 3852/00 NABIL HASSAN HADDOUCHI         | 10.000   | 118-1 - 1      |
| C - 1152-BFP CTRA FARHANA              | 94       | 29/05/00 9:10  |
| 3851/00 HAFID MOHAMED SALAH            | 10.000   | 118-1 - 1      |
| C - 2630-BDZ CTRA FARHANA              | 94       | 29/05/00 13:00 |
| 3590/00 MOHAMED KADDUR DRIS            | 16.000   | 65-1A- 1       |
| ML - 2149-E AVDA REYES CATOLICOS       | 19/05/00 | 11:55          |
| 3682/00 MOHAMED LAHNA MIMOUN           | 16.000   | 37-1 - 4       |
| C - 3223-BDK CTRA ALFONSO XIII         | 23/05/00 | 16:35          |
| 3467/00 CAÑADA CARVAJAL JOSE ANDRES    | 2.000    | 62-1 - 14      |
| - 6536- FARHANA-FRONTERA               | 11/05/00 | 17:00          |
| 3468/00 CAÑADA CARVAJAL JOSE ANDRES    | 10.000   | 118-1 - 1      |
| - 6536- FARHANA-FRONTERA               | 11/05/00 | 17:00          |

|  |          |          |       |
|--|----------|----------|-------|
| 3512/00 PLACER VAZQUEZ ISOLINA             | 5.000    | 155-     | - 1   |
| ML - 7091-D LATERAL P. ASTURIAS            | 12/05/00 | 9:35     |       |
| 3515/00 EL HAMMOUT GANDOUIZI KARIM         | 5.000    | 155-     | - 1   |
| ML - 8589-B PR. ASTURIAS -P. MARGA         | 12/05/00 | 9:40     |       |
| 3859/00 PADILLA EMBARK ANGEL RAMON         | 5.000    | 154-     | - 1   |
| C - 2611-BDZ ALFONSO XIII-FARHANA          | 30/05/00 | 15:15    |       |
| 2854/00 ALIMENTARIA MELILLENSE S.A.        | 50.000   | 72-3     | - 1   |
| ML - 5434-C C. DE ALCAUDETE                | 13/04/00 | 8:28     |       |
| 3589/00 TUHAMI MOHAMED BELAID              | 20.000   | 56-5     | - 2   |
| ML - 9438-E FRONTERA B. ENSAR              | 20/05/00 | 8:45     |       |
| 3178/00 ECOAHORRO MELILLA S.A.             | 50.000   | 72-3     | - 1   |
| ML - 8316-C AVDA JUAN CARLOS I             | 2/05/00  | 15:20    |       |
| 3415/00 CASTILLO ORTIZ CARMEN              | 10.000   | 13-11-   | 4     |
| ML - 7827-E E. ESPAÑOL                     | 8/05/00  | 10:45    |       |
| 3696/00 MOHAMED MOHAMED MOHAMED            | 30.000   | 3-1      | - 2   |
| - 6422- D. VICTORIA                        | 23/05/00 | 16:00    |       |
| 3820/00 GUERRA RUEDA ANTONIO               | 8.000    | 146-1    | - 1   |
| - 6113- A.TALLAVI-PUENTE TRIAN             | 28/05/00 | 23:05    |       |
| 3819/00 GUERRA RUEDA ANTONIO               | 8.000    | 146-1    | - 1   |
| - 6113- G.ORDOÑEZ-ALV.BAZAN                | 28/05/00 | 23:05    |       |
| 3818/00 GUERRA RUEDA ANTONIO               | 10.000   | 118-1    | - 1   |
| - 6113- ACTOR TALLAVI                      | 28/05/00 | 23:05    |       |
| 3580/00 GARCIA ALGARTE, ISABEL MONSERR     | 8.000    | 13-1     | - 1   |
| ML - 8338-C AVDA JUAN CARLOS I             | 16/05/00 | 12:35    |       |
| 3595/00 CARO PRADOS MIGUEL RAM             | 16.000   | 13-8     | - 1   |
| ML - 468-C PLAZAM. CORDOBA-A.JOSE          | 19/05/00 | 10:55    |       |
| 3388/00 RICO TORTOSA JAVIER                | 20.000   | 44-1     | - 1   |
| ML - 6346-D GRAL PINTOS                    | 6/05/00  | 2:10     |       |
| 3396/00 GONZALEZ GARCIA JOSE ANGEL         | 30.000   | 3-1      | - 2   |
| - 6537- J.IGLESIAS                         | 6/05/00  | 23:30    |       |
| 3689/00 MOHAMED MIMON ABDELWAHID           | 8.000    | 146-1    | - 1   |
| ML - 7907-D CTRA ALFONSO XIII              | 23/05/00 | 20:00    |       |
| 3315/00 MOHAMEDI MOHAMED FARIDA            | 20.000   | 13-5     | - 2   |
| ML - 8212-D CANDIDO LOBERA                 | 6        | 3/05/00  | 9:40  |
| 3409/00 RODRIGO ARTO M <sup>a</sup> JOSEFA | 10.000   | 13-11-   | 4     |
| ML - 9656-D ED. MAR ALBORAN                | 5        | 8/05/00  | 13:00 |
| 3109/00 MOHAMED TAHAR MALIKA               | 10.000   | 13-11-   | 4     |
| ML - 1022-C AVDA CANDIDO LOBERA            | 4        | 26/04/00 | 9:30  |
| 3558/00 SUAREZ PUENTE M.LUZ DIVINA         | 16.000   | 13-2     | - 4   |
| ML - 5132-D CTE BENITEZ                    | 16/05/00 | 12:45    |       |
| 3148/00 GUILLAMON OÑATE JUAN MARIANO       | 10.000   | 13-10-   | 1     |
| ML - 416-F LOPEZ MORENO                    | 2        | 29/04/00 | 11:15 |
| 3401/00 CASTILLO SAEZ JOSE ANTONIO         | 10.000   | 13-11-   | 4     |
| ML - 189-D E. ESPAÑOL                      | 2        | 5/05/00  | 11:25 |
| 3103/00 BUMEDIEN MOHAMEDI AHMED            | 8.000    | 146-1    | - 1   |
| ML - 5709-C P. TRIANA                      | 26/04/00 | 21:05    |       |
| 3151/00 BENDAHAN HAMU ARMANDO              | 20.000   | 13-5     | - 2   |
| ML - 1401-E GRAL O.DONELL                  | 6        | 29/04/00 | 9:00  |
| 3678/00 PEREZ SERRANO JUAN CARLOS          | 16.000   | 37-1     | - 4   |
| C - 7813-BCY. REYES CATOLICOS-H.PEÑ        | 23/05/00 | 20:30    |       |
| 3683/00 PEREZ SERRANO JUAN CARLOS          | 10.000   | 118-1    | - 1   |
| C - 7813-BCY PLUS ULTRA                    | 1        | 23/05/00 | 20:30 |
| 3867/00 CANTARERO MARQUEZ JOSE             | 16.000   | 13-2     | - 4   |
| ML - 1434-E POLAVIEJA                      | 42       | 30/05/00 | 19:00 |
| 3887/00 PEREZ SERRANO JUAN CARLOS          | 10.000   | 118-1    | - 1   |
| C - 7813-BCY ASTILLEROS-P.MARITIMO         | 31/05/00 | 18:00    |       |
| 3303/00 YEL LUL ABDELKADER AHMED           | 8.000    | 26-2     | - 1   |
| ML - 3355-C HORCAS COLORADAS               | 59       | 3/05/00  | 11:15 |

|                     |                        |     |          |           |
|---------------------|------------------------|-----|----------|-----------|
| 3431/00 MOHAND      | AL LAL                 | ALI | 8.000    | 146-1 - 1 |
| ML - 4969-E         | ALFONSO XIII-FARHANA   |     | 9/05/00  | 12:30     |
| 3444/Q0 ARNEDO      | GUERRERO DANIEL        |     | 10.000   | 118-1 - 1 |
| MA - 6516-AV        | ASTILLEROS-P.GOLETA    |     | 10/05/00 | 10:45     |
| 3457/00 MORAD       | MOHAMED MOHAMED        |     | 10.000   | 143-1 - 1 |
| C - 2604-BFG        | CTRA.FARHANA           |     | 11/05/00 | 13:10     |
| 3458/00 MORAD       | MOHAMED MOHAMED        |     | 18.000   | 3-1 - 1   |
| C - 2604-BFG        | CTRA.FARHANA           |     | 11/05/00 | 13:10     |
| 3567/00 CHAIB       | MOHAMED ISMAEL         |     | 10.000   | 118-1 - 1 |
| C - 3427-BBR        | FARHANA 94             |     | 18/05/00 | 9:10      |
| 3586/00 EL MESSOUDI | AHMED FARIS            |     | 8.000    | 13-1 - 1  |
| ML - 1405-E         | ANTONIO CALDUCH        | 8   | 19/05/00 | 11:35     |
| 3856/00 GOMEZ       | MONTERO J.CARLOS       |     | 10.000   | 118-1 - 1 |
| C - 3229-BDK        | CTRA.FARHANA           | 94  | 30/05/00 | 8:52      |
| 3448/00 DIAZ        | FERNANDEZ M. JESUS     |     | 16.000   | 94-1D- 7  |
| ML - 5938-D         | CONDE ALCAUDETE        | 1   | 11/05/00 | 10:50     |
| 3557/00 AHMED       | MOH MUSTAFA            |     | 8.000    | 13-1 - 1  |
| ML - 9641-D         | POLAVIEJA              | 39  | 17/05/00 | 10:40     |
| 3744/00 ABDELKADER  | MAANAN KARIMA          |     | 5.000    | 155- - 1  |
| ML - 2308-E         | FRON.B.ENZAR-P.MARGARI |     | 25/05/00 | 18:00     |
| 3773/00 PARDO       | NIETO ANTONIO          |     | 8.000    | 26-2 - 1  |
| ML - 8628-D         | GRAL.MARINA            | 5   | 29/05/00 | 17:00     |
| 3858/00 RACHID      | MOHAMED BELAID         |     | 8.000    | 146-1 - 1 |
| C - 2593-BFG        | POLAVIEJA-ALCAUDETE    |     | 30/05/00 | 17:00     |
| 3857/00 RACHID      | MOHAMED BELAID         |     | 10.000   | 118-1 - 1 |
| C - 2593-BFG        | POLAVIEJA-C.ALCAUDETE  |     | 30/05/00 | 17:00     |
| 2896/00 KAMAL       | ABDELKADER S.L.        |     | 50.000   | 72-3 - 1  |
| ML - 4435-C         | AVDA JUAN CARLOS I     | 28  | 17/04/00 | 13:15     |
| 3679/00 MOHAMED     | MOHAND HASSAN          |     | 5.000    | 154- - 1  |
| C - 8616-BBG        | CTRA ALF. XIII -C-FARH |     | 23/05/00 | 16:25     |
| 3685/00 HASSAN      | MOHAMED MOHAND         |     | 10.000   | 118-1 - 1 |
| C - 8616-BBG        | ALFONSO XIII -FARHANA  |     | 23/05/00 | 16:25     |
| 3607/00 PARDO       | NIETO ANTONIO          |     | 8.000    | 26-2 - 2  |
| ML - 8628-D         | AVDA GRAL MACIAS       | 5   | 8/05/00  | 19:35     |
| 3507/00 MOHAMED     | MOHAND HASSAN          |     | 8.000    | 146-1 - 1 |
| - 6485-             | PASEO MARITIMO-P.TRIAN |     | 12/05/00 | 17:45     |
| 3546/00 AHMED       | TORREBLANCA YERAY      |     | 8.000    | 146-1 - 1 |
| - 6354-             | A.TALLAVI-EXPL.S.LOREN |     | 16/05/00 | 17:05     |
| 3584/00 SAID        | AMAR ABDESELAM         |     | 10.000   | 118-1 - 1 |
| - 5028-             | CASTILLEJOS 6          |     | 20/05/00 | 18:00     |
| 3286/00 VIEMME      | S.L.                   |     | 10.000   | 13-12- 1  |
| ML - 9755-D         | AVDA JUAN CARLOS       | 11  | 4/05/00  | 11:55     |
| 3400/00 CANTARERO   | MARQUEZ JOSE           |     | 5.000    | 67- - 1   |
| ML - 1434-E         | ACDA JUAN CARLOS I     |     | 5/05/00  | 9:15      |
| 3218/00 LOPEZ       | VAZQUEZ JOSE FRANCISCO |     | 20.000   | 50-69-    |
| ML - 822-E          | ALFONSO XIII           | 55  | 6/04/00  | 19:25     |
| 3239/00 GARCIA      | REYES JOSE MARIA       |     | 20.000   | 50-74-    |
| ML - 9470-E         | ALFONSO XIII           | 55  | 6/04/00  | 17:13     |
| 3311/00 SALGADO     | MENA MARIA CARMEN      |     | 10.000   | 13-11- 4  |
| ML - 5403-B         | PABLO VALLESCA-A.MERA  |     | 3/05/00  | 13:30     |
| 3433/00 GARRIDO     | PUGA JUAN JOSE         |     | 10.000   | 13-11- 4  |
| ML - 8087-E         | PLAZA H. DE ESPAÑA     |     | 9/05/00  | 9:50      |
| 3758/00 NAVARRO     | RINCON CARIDAD         |     | 10.000   | 13-11- 4  |
| ML - 6923-D         | C.LOBERA-A.J.CARLOS I  |     | 24/05/00 | 10:15     |
| 3555/00 SILVESTRE   | MARTINEZ JOSE          |     | 8.000    | 146-1 - 1 |
| ML - 1007-C         | M. GRANADOS-P. TRIANA  |     | 17/05/00 | 8:00      |

|                                       |    |          |           |
|---------------------------------------|----|----------|-----------|
| 3089/00 REQUENA CABO MANUEL           |    | 10.000   | 13-11- 4  |
| ML - 5529-B E. ESPAÑOL                | 16 | 26/04/00 | 13:30     |
| 3602/00 MIMUN EL HADI YACHOU BUZIAN   |    | 20.000   | 13-5 - 2  |
| ML - 1466-C G. CABRELLES              | 19 | 20/05/00 | 12:15     |
| 3440/00 MARTINEZ CALVO ALFREDO        |    | 16.000   | 37-1 - 4  |
| ML - 5187-E FICUS                     |    | 10/05/00 | 12:37     |
| 3642/00 ALI BUDALI MOHAMED            |    | 8.000    | 13-1 - 1  |
| M - 1650-FP POLAVEIJA                 | 39 | 22/05/00 | 12:07     |
| 3571/00 PEREZ GUTIERREZ JUAN          |    | 10.000   | 13-2 - 6  |
| ML - 1793-E POLAVIEJA 34              |    | 18/05/00 | 10:30     |
| 3569/00 MOHAMED DAHMAN MUSTAFA        |    | 10.000   | 13-11- 3  |
| - 6044- POLAVIEJA-CENTRO SALUD        |    | 18/05/00 | 10:30     |
| 3583/00 MOHAMEDI MOHAMED SALAH        |    | 10.000   | 118-1 - 1 |
| C - 8645-BBG MIGUEL ZAZO              | 3  | 19/05/00 | 11:35     |
| 3745/00 MOHAMED MOHAMED NOURDIN       |    | 5.000    | 154- - 1  |
| ML - 8360-C D.SANGRE-CAR.LAGANDARA    |    | 25/05/00 | 13:25     |
| 3680/00 MOHAMED LAHAN MIMOUN          |    | 30.000   | 3-1 - 2   |
| C - 3223-BDK CTTRA FARHANA            |    | 23/05/00 | 16:35     |
| 3681/00 MOHAMED LAHNA MIMOUN          |    | 10.000   | 143-1 - 2 |
| C - 3223-BDK CTTRA FARHANA -CONSTITU  |    | 3/05/00  | 16:35     |
| 3686/00 MOHAMED LAHNA MIMOUN          |    | 10.000   | 118-1 - 1 |
| C - 3223-BDK CTTRA FARHANA            |    | 23/05/00 | 16:35     |
| 3769/00 DONAMARIA ALARCON PILAR       |    | 8.000    | 26-2 - 1  |
| ML - 3233-C CTE.BENITEZ-MARGALLO      |    | 24/05/00 | 17:50     |
| 3451/00 RUIZ FERNANDEZ FERNANDO       |    | 30.000   | 3-1 - 2   |
| ML - 8139-E MAESTRANZA                | 1  | 10/05/00 | 21:30     |
| 3646/00 ANTELO DOPAZO ANGEL           |    | 10.000   | 13-11- 4  |
| ML - 278-C CONDE DE ALCAUDETE         |    | 22/05/00 | 10:45     |
| 3414/00 LOPEZ CAPARROS ENCARNACION    |    | 10.000   | 13-11- 4  |
| ML - 233-E E. ESPAÑOL-C. LOBERA       |    | 8/05/00  | 10:45     |
| 3413/00 SUAREZ GARCIA ANTONIO PR      |    | 10.000   | 13-11- 4  |
| ML - 5264-E PRIM-CHACEL               |    | 8/05/00  | 12:15     |
| 3430/00 MOHAMED ABDELKADER FARID      |    | 10.000   | 13-11- 4  |
| ML - 8130-D CANDIDO LOBERA-A.J.C.I    |    | 9/05/00  | 10:40     |
| 3463/00 NUÑEZ GARCIA MANUEL           |    | 20.000   | 13-5 - 2  |
| ML - 6360-C AVDA.J.CARLOS I REY       | 10 | 11/05/00 | 11:45     |
| 3539/00 ALI MOHAMED ABDELKADER        |    | 20.000   | 13-5 - 2  |
| ML - 488-F AVDA J. CARLOS I           | 11 | 15/05/00 | 11:30     |
| 3540/00 ALI MOHAMED ABDELKADER        |    | 10.000   | 143-1 - 2 |
| ML - 488-F H. DE ESPAÑA -O.DONELL     |    | 15/05/00 | 11:32     |
| 3541/00 ALI MOHAMED ABDELKADER        |    | 16.000   | 57-1 - 1  |
| ML - 488-F H.ESPAÑA-O.DONELL          |    | 15/05/00 | 11:32     |
| 3246/00 BARAGRAGUI EL FOULKI HOUSNIA  |    | 20.000   | 50-72-    |
| ML - 4328-C ALFONSO XIII              | 12 | 12/04/00 | 12:16     |
| 3247/00 AOMAR HADDA MOHAMED           |    | 20.000   | 50-69-    |
| ML - 8374-E ALFONSO XIII              | 13 | 12/04/00 | 12:00     |
| 3250/00 ZAGHO MOHAMED MOHAMED         |    | 20.000   | 50-69-    |
| ML - 8852-E ALFONSO XIII              | 14 | 12/04/00 | 10:22     |
| 3256/00 VERDEJO CAMPILLO MANUEL FRANC |    | 20.000   | 50-69-    |
| ML - 2593-C ALFONSO XIII              | 15 | 12/04/00 | 11:14     |
| 3257/00 PELAEZ PELAEZ ANGEL           |    | 20.000   | 50-67-    |
| ML - 2534-D ALFONSO XIII              | 16 | 12/04/00 | 11:17     |
| 3260/00 MIMON MOHAMED HASSAN          |    | 16.000   | 50-60-    |
| ML - 9777-C ALFONSO XIII              | 17 | 12/04/00 | 10:27     |
| 3261/00 VOLUNTARIADO ISLAMICO ACCION  | S  | 16.000   | 50-60-    |
| ML - 355-C ALFONSO XIII               | 18 | 12/04/00 | 12:09     |
| 3263/00 ASOCIACION BETEL              |    | 20.000   | 50-70-    |
| ML - 5462-E ALFONSO XIII              | 19 | 12/04/00 | 12:00     |

|                                       |    |          |           |
|---------------------------------------|----|----------|-----------|
| 3265/00 GONZALEZ MORENO M. TERESA     |    | 20.000   | 50-71-    |
| ML - 390-E ALFONSO XIII               | 55 | 12/04/00 | 12:10     |
| 3302/00 MIMON MILUD MOHAMEFD          |    | 30.000   | 3-1 - 2   |
| ML - 4423-D AVDA J. CARLOS            |    | 5/05/00  | 4:10      |
| 3267/00 SAALATNI MOHAMED SOURAYA      |    | 30.000   | 50-78-    |
| ML - 5188-D ALFONSO XIII              | 55 | 4/04/00  | 11:50     |
| 3270/00 NORVALDO REDONDO MIGUEL ANGEL |    | 20.000   | 50-67-    |
| ML - 304-D ALFONSO XIII               | 55 | 4/04/00  | 11:54     |
| 3271/00 BEN YELUN IDRISI              |    | 20.000   | 50-71-    |
| ML - 5896-C ALFONSO XIII              |    | 4/04/00  | 12:23     |
| 3272/00 CASIMIRO MORALES JOSE         |    | 30.000   | 50-76-    |
| ML - 9456-E ALFONSO XIII              | 55 | 4/04/00  | 12:14     |
| 3273/00 MOHAND HAMIDO ABSDELKADER     |    | 20.000   | 50-67-    |
| ML - 9378-C ALFONSO XIII              | 55 | 4/04/00  | 12:15     |
| 3274/00 EMBARK MOHAND HAMED           |    | 20.000   | 50-70-    |
| ML - 2475-C ALFONSO XIII              | 55 | 4/04/00  | 12:20     |
| 3275/00 BENCHELUCH TRUZMAN MOISES     |    | 30.000   | 50-76-    |
| ML - 6369-E ALFONSO XIII              | 55 | 4/04/00  | 12:12     |
| 3276/00 MOLINA SOLER CRISTOBAL        |    | 20.000   | 50-69-    |
| ML - 3352-C ALFONSO XIII              | 55 | 4/04/00  | 12:10     |
| 3277/00 SERON JUAN SALVADOR           |    | 20.000   | 50-70-    |
| ML - 3964-E ALFONSO XIII              | 55 | 4/04/00  | 12:08     |
| 3575/00 MUSTAFA MIZZIAN KARIM         |    | 10.000   | 13-11- 4  |
| ML - 408-E J. A. P. RIVERA -PAREJ     |    | 18/05/00 | 11:15     |
| 3566/00 HACH LAARBAL LAL AHMED        |    | 10.000   | 13-10- 1  |
| ML - 5285-C PLAZA M. PELAYO           |    | 18/05/00 | 11:45     |
| 3741/00 MOHAMED BOUZZIT               |    | 16.000   | 13-8 - 1  |
| ML - 383-F A.J.CARLOS I-C. LOBERA     |    | 25/05/00 | 10:45     |
| 3664/00 MONTOYA ECHEVARNE JESUS       |    | 10.000   | 13-11- 4  |
| ML - 358-E PAREJA                     |    | 22/05/00 | 10:50     |
| 3637/00 FERNANDEZ SANTIAGO MANUEL     |    | 10.000   | 6- - 3    |
| ML - 8756-C ASTILLEROS 79             |    | 22/05/00 | 13:50     |
| 3574/00 DOMINGUEZ IMBRODA RAFAEL      |    | 10.000   | 13-10- 1  |
| ML - 6889-E LOPEZ MORENO              | 3  | 18/05/00 | 11:50     |
| 3605/00 AL-LAL HADDU HADIYA           |    | 10.000   | 13-12- 1  |
| ML - 858-D E. ESPAÑOL                 | 10 | 19/05/00 | 11:05     |
| 3659/00 PELAEZ PELAEZ ANGEL           |    | 10.000   | 13-11- 4  |
| ML - 3327-D PAREJA -G. ODONELL        |    | 22/05/00 | 11:10     |
| 3671/00 MOHAND ABDELKADER HAMED       |    | 5.000    | 159- - 1  |
| ML - 9105-D E. ESPAÑOL                | 20 | 22/05/00 | 12:00     |
| 3666/00 ABAD LOPEZ PEDRO              |    | 10.000   | 13-12- 1  |
| ML - 2326-E E. ESPAÑOL                | 10 | 22/05/00 | 12:00     |
| 3763/00 RACHID EL BACHIRI             |    | 16.000   | 13-2 - 4  |
| ML - 9752-E AVDA.J.CARLOS I REY       | 16 | 24/05/00 | 10:15     |
| 3660/00 MUSTAFA MIZZIAN HASSAN        |    | 3.000    | 117-1 - 1 |
| ML - 1482-D PLAZA M. DE CORDOBA       |    | 22/05/00 | 19:45     |
| 3839/00 VENTURA GONZALEZ SILVESTRE    |    | 16.000   | 75-1B- 1  |
| ML - 4385-C P. MARITIMO-P. NAVARRO    |    | 29/05/00 | 15:30     |
| 3793/00 AIBAR BOIX RAUL               |    | 5.000    | 155- - 1  |
| C - 2334-BDS ESPALDAS P. ASTURIAS     |    | 26/05/00 | 12:45     |
| 3891/00 MIMON AMAR MOHAMED            |    | 10.000   | 118-1 - 1 |
| - 4616- ROTONDA FRONTERA B.ENZ        |    | 30/05/00 | 10:55     |
| 3888/00 ISMAEL MOHAMED, MOHAMED       |    | 10.000   | 118-1 - 1 |
| C - 7859-BCY BUSTAMANTE               |    | 31/05/00 | 11:50     |
| 3860/00 MOHAMED MOHAMED SAMIR         |    | 10.000   | 118-1 - 1 |
| C - 7433-BDC PINARES-CIRCUNVALACION   |    | 30/05/00 | 17:45     |

Melilla, a 3 de Octubre de 2000.

El Jefe del Negociado de Tráfico. José Vera Rodríguez.

#### SECRETARÍA GENERAL

**2991.-** Con fecha 20 de octubre en curso, y Registro General, de entrada número 25.273 se recibe en esta Ciudad Autónoma escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Málaga, del tenor literal siguiente:

"En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala al n.º 01/0001230/2000, interpuesto por el procurador D.ª ROSA MARTINEZ SERRANO, en nombre y representación de MUSTAFA HAMED MOH MOHAMED, YAMAL MOHAMED MOHAMED, ANTONIO CALDUCH ANTOLINEZ, JOSE MARIA BENITEZ MELUL, ENRIQUE PALACIOS HERNANDEZ, ABDELHAMID MOHAMED HAMMU, LOZANO MUÑOZ CRISPIN, MARIA CECILIA GONZALEZ CASAS y DUNIA ABDELAZIZ UARIACHI, se servirá remitir en el plazo improrrogable de VEINTE DIAS el expediente administrativo a que se refiere la copia del escrito de interposición que se acompaña.

Dicho expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado, y en su caso, autentificado, acompañado de un índice, asimismo, autentificado, de los documentos que contenga.

La resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará a los cinco días siguientes, de su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él emplazándoles para que puedan personarse ante esta Sala como demandados en el plazo de nueve días, uniendose al expediente la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, en los términos establecidos en el art. 49 de la Ley de esta Jurisdicción. Málaga, a 16 de octubre de 2000. EL PRESIDENTE. Firmado. Ilegible.- Al pie, Ciudad Autónoma de Melilla".

Igualmente consta en Secretaría escrito del Sr. Secretario del Consejo de Gobierno que dice: "Consejo de Gobierno día 27 de octubre de 2000. El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día de hoy, queda enterado de emplazamiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, acordando la personación en recurso contencioso-administrativo número 01/0001230/2000,

interpuesto por D.ª Rosa Martínez Serrano, en nombre y representación de D. Mustafa Hamed Moh Mohamed, Yamal Mohamed Mohamed, Antonio Calduch Antolínez, José M.ª Benítez Melul, Enrique Palacios Hernández, Abdelhamid Mohamed Hammu, Crispin Lozano Muñoz, María Cecilia González Casas, y Dunia Abdelaziz Uariachi, designándose a estos efectos a los Letrados D. Alfredo Meca Pujazón y D. Blas Jesús Imbroda Ortiz y al Procurador D. Manuel Manosalbas Gómez. Melilla, 27 de octubre de 2000.- El Secretario del Consejo, firmado (ilegible)".

Lo que se hace público en este Boletín Oficial. Melilla, 30 de octubre de 2000.

El Secretario General.

Ventura Rodríguez Calleja.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

**2992.-** Vista la petición formulada por D.ª Momouna Ahmed Abdelkader, solicitando licencia de apertura del local sito en la C/ Marqués de Montemar, núm. 30, dedicado a "Restaurante Grupo I" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 24 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pro.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

**2993.-** Vista la petición formulada por Hermanos Ruiz, C. B., solicitando licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, nave T-16, dedicado a "Taller de chapa y pintura del automóvil" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

grosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 24 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**2994.-** Vista la petición formulada por Distributions Carnicas Melillense, S.L., solicitando licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, C/. Jazmín, naves H-5 y H-6, dedicado a "Distribución de carnes" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 24 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

**2995.-** De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-239/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (GASELEC).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Centro de Transformación:

Denominación: C.T. "Teniente Casaña I".

Emplazamiento: Melilla, al principio de la calle del mismo nombre.

Tipo: Interior en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total en KVA.: 400.

Relación de Transformación: 5-10 KV./380-220 V.

Medida en: Baja Tensión.

Presupuesto Total: 13.362.285 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

**2996.-** De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-240/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (GASELEC).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Centro de Transformación:

Denominación: C.T. "Infanta Elena".

Emplazamiento: Melilla, en un lateral de la urbanización del mismo nombre (confluencia de las calles ampliación de Pedro Navarro y Altos de la Vía) y su conexión a la red general de media tensión.

Tipo: Interior en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total en KVA.: 2x630.  
Relación de Transformación: 5-10 KV./380-220 V.  
Medida en: Baja Tensión.  
Línea Media Tensión.  
Origen: Centro de Transformación "Subestación José Cabanillas".  
Final: C.T. "Infanta Elena".  
Términos municipales afectados: Melilla.  
Tipo: Subterránea bajo tubo de 125 milímetros de diámetro y a una profundidad de 1.00 metros.  
Tensión de servicio: 6/10 KV.  
Longitud: 720 metros  
Conductores: Unipolares aislados aluminio y sección 150 mm<sup>2</sup>.  
Aislamiento: Etileno-Propileno Reticulado (EPR)  
Presupuesto Total: 20 293.051 ptas.  
Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

El Jefe de Servicio.  
Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

**2997.** - De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-241/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (GASELEC).

Domicilio: Melilla, C/ Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Centro de Transformación.  
Denominación: C. T. "Tadino de Martinengo".  
Emplazamiento: Melilla, al final de la calle del mismo nombre.  
Tipo: Interior en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas  
Potencia total en KVA.: 400.  
Relación de Transformación: 5-10 KV /380-220-127 V.  
Medida en: Baja Tensión.  
Presupuesto Total: 12 848.640 ptas.  
Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio  
Ricardo Maldonado Martínez

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2998.** - Siendo desconocido el domicilio de D. Aomar Mohamed Abdel-Latif, en su nombre y representación, Administraciones Samper, propietario del inmueble sito en C/ Cantera Pablo Pérez, nº 11, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 04-10-2000, registrada al nº 2531 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras en el inmueble sito en C/ Cantera Pablo Pérez, nº 11, a que se le obligaba en resolución de fecha 08-05-2000, según se desprende del informe de los Servicios técnicos competentes, de fecha 29-09-2000, consistentes en:

- Picado, enfoscado y pintado de fachada.-  
Reposición de forjado de sala de estar y dormitorio.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto. Vengo en Disponer:

1. Imponer a D. Aomar Mohamed Abdellatif, multa coercitiva de Treinta Mil Pesetas, que deberá hacer efectiva en la Depositaría de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Diez Días, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/ Carlos de Arellano, n.º 10, justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de Treinta Días".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 25 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2999.**- Siendo desconocido el paradero de D. Omar Al-Lal Mohamed, propietario del inmueble sito en C/ Siyón 48, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 09-10-2000, registrada al núm. 2583 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Obras Públicas y Política Territorial que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/ Siyón, núm. 48, a que se le obligaba en resolución de fecha 28-01-2000, según se desprende del informe de los Servicios técnicos competentes, de fecha 06-10-2000, consistentes en: Falta colocar puertas en dormitorio y cocina.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4

de agosto, Vengo en Disponer:

1. Imponera D. Omar Al-Lal Mohamed multa coercitiva de Veinte Mil Pesetas, que deberá hacer efectiva en la Depositaría de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de Diez Días, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/ Carlos de Arellano, nº 10, justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de Treinta Días".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 1501/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Sino se notificará la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de Seis Meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 25 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE RECURSOS  
HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**3000.**- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Planificación por Resolución número 417, de fecha 23 de octubre de 2000, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 6 de Octubre de 2000 por el que se suprime el apartado c), del punto 1.º de la FASE DE CONCURSO, de las bases para la provisión definitiva de 3 plazas de Suboficial de la Policía Local vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para el 2000. Personal Funcionario, publicadas en el B.O.M.E., número 3.681, de 25 de Abril de 2000, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me han sido conferidas por Orden número 376, de fecha 28 de Septiembre de 2000, publicadas en el B.O.M.E., número 3.711, de 10 de octubre de 2000, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla,

RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE SUBOFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PROPIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos que a continuación se relacionan:

A) Pertenecer al Cuerpo de la Policía Local de esta Ciudad Autónoma con la categoría de Sargento, ocupando la plaza en propiedad, con una antigüedad mínima de tres años en la mencionada categoría.

B) No tener nota desfavorable sin cancelar en su expediente personal, derivadas de sanción impuesta por la Alcaldía-presidencia, mediante expediente disciplinario.

C) Estar en posesión del título de BUP, Bachiller Superior o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo.

D) Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

E) Derechos de examen 1.000 pesetas

## SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada gratuitamente por Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Para ser admitido, y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

Se acompañará junto a la solicitud la documentación autenticada suficiente de los méritos que se pretendan hacer valer, a tenor de las bases del baremo.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla y su presentación podrá hacerse en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El importe de los derechos de examen se ingresará directamente en la Tesorería municipal, o bien se enviará mediante giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, remitiéndolo a: "Ciudad Autónoma de Melilla. Derechos para la convocatoria de...".

## ADMISSION DE CANDIDATOS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y sus lugares de exposición, con indicación de los casos de exclusión.

El plazo para la subsanación de los defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, será de diez días.

Transcurrido el aludido plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución de la Autoridad convocante por la que apruebe las listas definitivas y la designación nominativa de los Tribunales, a los que se les dará publicidad mediante inserción de edicto en el Boletín de la Ciudad de Melilla.

En igual medio se publicará el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio.

La anterior fecha de publicación será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones y recursos que se puedan interponer, de conformidad con la Ley 30/1992.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado de conformidad con el artículo 105.2 de la tan repetida Ley 30/1992.

Si algún aspirante no hubiere figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que lo acredite documentalmente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora y justificante del abono de los derechos de examen, conforme a lo explicitado en estas bases. A dicho fin, el Tribunal se constituirá

rá en sesión especial antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámites las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El Acta correspondiente a esta sesión se remitirá a la Autoridad convocante quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos, y, en su caso, notificación a los interesados.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma.

#### TRIBUNALES

Los Tribunales, sin perjuicio de su posterior designación nominativa, se compondrán conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco Vigente y R.D. 896/1991, de 7 de junio, siendo designados por el presidente de la Ciudad.

De conformidad con lo establecido en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, la composición de los Tribunales será eminentemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, velándose por el principio de la especialidad.

Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia al menos de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, y podrán incorporar a sus trabajos a cuantos especialistas-asesores consideren oportunos para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas, los cuales se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y al de las competencias que determine el Tribunal que convoque su asistencia.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad que los designó, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, o bien, si se hubiere realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función públ-

ica en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria de que se trate. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando se den las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y determinará la actuación procedente en los casos no previstos, teniendo en cuenta su tenor y lo dispuesto en el R.D. 896/1991, de 7 de junio, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal, y, en caso de empate, se repetirá la votación, hasta que se obtenga ésta.

Si en una tercera votación persistiera el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando siempre, en último lugar, el Presidente.

Los miembros de los Tribunales serán retribuidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, o por normas de su mismo contenido que con posterioridad puedan publicarse, que esté en vigor.

#### DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

1.- Contestación por escrito a dos temas, extraídos al azar por sorteo público de entre los que figuran en el temario específico, incluidos en el Anexo I. Tiempo máximo de realización del ejercicio 2 horas 30 minutos.

2.- Resolución por escrito de un ejercicio correspondiente a la planificación de un servicio completo, propuesto por el Tribunal. Finalizado este ejercicio, podrá el Tribunal si lo considera oportuno, solicitar que los candidatos expongan oralmente cuantas ampliaciones o aclaraciones se consideren conveniente, sobre lo desarrollado por escrito y calificará el ejercicio juzgando el orden de las conclusiones propuestas para su

resolución. Tiempo máximo de realización del ejercicio 2 horas.

Todas las pruebas de esta fase son obligatorias y eliminatorias, calificándose cada una con una puntuación de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para aprobar cada una de ellas.

La puntuación de esta fase será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas 1 y 2.

Entre la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la celebración del primer ejercicio de la oposición transcurrirá un periodo mínimo de al menos dos meses.

La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición, serán anunciados al menos con quince días de antelación, mediante publicación en el Boletín Oficial de Melilla y tablón de edictos de esta Ciudad Autónoma.

Entre la terminación o conclusión total de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente transcurrirá un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Cuando cualesquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará por el procedimiento anteriormente establecido, con una antelación de al menos doce horas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

Comenzada la práctica de los ejercicios, cualquier miembro del Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que algunos de los aspirantes carecen de los requisitos necesarios para participar en la convoca-

toria, lo comunicará a la Autoridad convocante, que dará cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante a las pruebas de que se trate.

Si en la calificación de los ejercicios alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

#### DESARROLLO DE LA FASE DE CONCURSO

Se valorarán los siguientes méritos:

1.- Formación académica de los aspirantes según la siguiente escala:

A) Poseer título universitario de grado superior o equivalente 1,5 puntos.

B) Poseer título universitario de grado medio o equivalente 1 punto.

La puntuación de cada opositor será la que corresponda al nivel, académico máximo que acredite, sin poder acumular puntuación diversas titulares.

2.- Antigüedad, según la siguiente escala:

A) Por cada año de servicio prestado como Sargento de la Policía Local de Melilla, 0,20 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

El Tribunal asignará a cada concursante la puntuación correspondiente según el baremo citado, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

#### CALIFICACION FINAL DEL CONCURSO-OPOSICION

A fin de establecer un orden definitivo de los aspirantes aprobados, la calificación final del concurso oposición se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y la puntuación de la fase de concurso, sin que el número de aprobados pueda rebasar el de plazas convocadas.

Para resolver los empates que pudieran surgir en las calificaciones definitivas y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes, el

tribunal determinará la realización de una prueba para dirimir los posibles empates.

#### RELACION DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTO

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al presidente de la Corporación para que efectue el nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta por el Excmo. Sr. Presidente, el nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de 48 horas a contar desde la notificación del nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante, y se formulará nueva propuesta con el que le siga en puntuación.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su presidente, de conformidad con el artículo 14.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

#### NORMA FINAL

En lo no previsto en la presente convocatoria o en sus bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se deben ajustarse los procesos de selección de los funcionarios de Administración Local, así como al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del referido personal, y demás normas legales de aplicación, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes con

plena autonomía y libertad en sus decisiones con respecto a las dudas y demás circunstancias que se susciten en la tramitación de estos expedientes de selección.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas mediante Recurso Ordinario, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, u órgano superior jerárquico, en su caso, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1996)", sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

#### ANEXO PROGRAMA

1.º- LEY ORGANICA 2/86 DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. FUNCIONES DE LA POLICIA LOCAL.

2.º- LEY ORGANICA 1/92 SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA: DISPOSICIONES GENERALES. MEDIDAS DE ACCIÓN PREVENTIVA Y VIGILANCIA.

3.º- LEY ORGÁNICA 1/92 SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA: ACTUACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

4.º- LEY ORGANICA 1/92 SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA: RÉGIMEN SANCIONADOR.

5.º- LEY ORGANICA 1/96 DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR. LEY ORGANICA 4/92 REGULADORA DE LA COMPETENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LOS JUZGADOS DE MENORES. TRATAMIENTO Y DERECHOS DEL MENOR DETENIDO. OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS CON LA PROBLEMÁTICA DEL MENOR.

6.º- LA ACTIVIDAD DE LA POLICIA LOCAL COMO POLICIA ADMINISTRATIVA: CONSUMO. ABASTOS. MERCADOS. VENTA AMBULANTE. ESPECTÁCULOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

7.º- LA ACTIVIDAD DE LA POLICIA LOCAL COMO POLICIA ADMINISTRATIVA: URBANISMO. INFRACCIONES Y SANCIONES. ACTIVI-

DADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS, DISPOSICIONES Y ACTUACIÓN.

8º- LA ACTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

9º- TÉCNICAS DE DIRECCIÓN DE PERSONAL: CONCEPTO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD. LA ORDEN.

10º- TÉCNICAS DE DIRECCIÓN DE PERSONAL: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL TRABAJO POLICIAL.

11º- LA POLICÍA EN LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. EL MANDATO CONSTITUCIONAL, VALORES QUE PROPUGNAN LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. LA DIGNIDAD DE LA PERSONA. EL SENTIDO ÉTICO DE LA PREVENCIÓN Y LA REPRESIÓN.

Publiquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 27 de octubre de 2000.

La Secretaría Técnica.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
DELEGACIÓN DE HACIENDA DE  
MELILLA**

3001.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se hace público que por acuerdo del Ilustrísimo Señor Director General del Patrimonio del Estado, de fecha 13 de

octubre de 1999, se acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado del inmueble sito en Melilla, C/. Cabo Mar Fradera nº 20.

La finca está compuesta por dos fincas registrales:

A. C/. Cabo Mar Fradera, demarcada con el nº 6 del plano oficial y nº 20 de la misma calle, con una superficie de 72 m<sup>2</sup>, inscrita al folio 145, tomo 52, finca registral 1.586.

B. C/. Cabo Mar Fradera, demarcada con el nº 7 del plano oficial y nº 22 de la misma calle, con una superficie de 72 m<sup>2</sup>, inscrita al folio 153, tomo 52, finca registral 1.587.

El expediente obra en la Delegación de Hacienda de Melilla, Sección de Patrimonio, ante la cual podrán comparecer cuantas personas se crean con derecho sobre la finca en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio aportando títulos de propiedad.

Melilla, 23 de Octubre de 2000.

La Delegada de Hacienda

Amelia Fernández Vázquez.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

3002.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a MEYER 2000, S.L., C.I.F. B61653143, por medio de la presente se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

**HECHOS:**

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada el 22-09-2000, se comprueba que los trabajadores D.ª Elena Pozo Rivas, con D.N.I. 45.292.634-E, y D. Sined Hamed Mimon, con D.N.I. 45.269.709-M, causaron baja en la empresa MEYER 2000, S.L., desde el día 13-04-2000 y 31-05-2000, respectivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas. Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio de los trabajadores citados en la empresa con c.c.c. 52100444885, desde el día 13-04-2000 y 31-05-2000, respectivamente.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3003.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Antonio Ruiz Gallardo, C.I.F. B29901436, por medio de la presente se comunica que con fecha 28 de septiembre de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

HECHOS:

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada el 25-02-2000, se comprueba que el trabajador D. José Miguel Moya Martín, con D.N.I. 45.266.930-D, causó alta y baja en la empresa Antonio Ruiz Gallardo S.L., el día 19-07-99 y 18-10-99 respectivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas. Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social.

tas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

RESUELVE:

Proceder a la alta y baja de oficio del trabajador citado en la empresa con c.c.c. 52000333886, el día 19-07-1999 y 18-10-1999, respectivamente.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3004.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.ª Nadia Mohamed Ahmed, D.N.I. 45.285.581-F, por medio de la presente se comunica que con fecha 11 de octubre de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

HECHOS:

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada al centro de trabajo el 22-09-2000, se comprueba que el trabajador D.ª Nadia Mohamed Ahmed, con D.N.I. 45.285.581-F, causó alta en la empresa Sergio Payá Navarro, con fecha 22-09-2000 y efectos de cotización 18-09-2000

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas. Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social.

RESUELVE:

Proceder al alta de dicho trabajador en la empresa con c.c.c. 52100480453, desde el día 22-09-2000 y efectos de cotización 18-09-2000

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo, se le informa que transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el mencionado artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3005.** - Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Mohamed Bagdad Mohamed, D.N.I 45.305.062-F, por medio de la presente se comunica que con fecha 11 de octubre de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes

HECHOS:

Por comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que informan que por visita efectuada al centro de trabajo el 22-09-2000, se comprueba que el trabajador D. Mohamed Bagdad Mohamed, con D.N.I 45.305.062-F, causó alta en la empresa Sergio Payá Navarro, con fecha 22-09-2000 y efectos de cotización 15-09-2000.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social.

RESUELVE:

Proceder al alta de dicho trabajador en la empresa con c.c.c. 52100480453, desde el día 22-09-2000 y efectos de cotización 15-09-2000.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Asimismo, se le informa que transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el mencionado artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1  
EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

**3006.** - En el procedimiento de Juicio Verbal n.º 156/2000 a instancia de D. Juan del Pino Ibáñez, contra D. Pablo Morientes Iglesias, se le cita a juicio con los apercibimiento legales siguientes:

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a D. Pablo Morientes Iglesias, a la comparecencia que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día martes 7 de Noviembre a las 11:00 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Para que sirva de cédula de citación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Melilla a 4 de Octubre de 2000.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pablo Morientes Iglesias, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Melilla, 4 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.-

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1  
EDICTO

**3007.** - D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, D.º Amparo Abellán Martínez, en el Juicio de Faltas núm. 766/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incoese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Souliman Ounhammadi, expido el presente.

En Melilla a 17 de Octubre de 2000.

La Secretaria, María Olga Gailego Vázquez.

#### JUZGADO DE 1.º INSTANCIA NÚM. 2

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3008.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente

Propuesta de Providencia de el Secretario Judicial, Rafael Regalón López

En Melilla, a 17 de Octubre de 2000.

El anterior escrito con sus documentos, presentado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, promoviendo demanda de divorcio regístrate.

Se tiene por parte a dicho procurador en nombre y representación de D. Hassan Al-Lal Mohamedi, entendiéndose con ellas sucesivas diligencias con devolución del poder presentando, que en su caso se devolverá previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Disposición Adicional 5.º de la Ley 30/1981 de 7 de Julio.

Emplácese a la demandada D.º Karima Lahfa para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Dado el paradero desconocido de la demandada, realícese, el emplazamiento de la Demanda por medio de Edicto.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpon-

drá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.º Karima Lahfa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 17 de Octubre de 2000

El Secretario, Rafael Regalón López.

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**3009.-** En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

##### AUTO

La Magistrada D.º Rocío Inmaculada Anguita Mandiy.

En Melilla, a 3 de Diciembre de 1999.

##### HECHOS

Único - Que por Orbis Relojería Industrial, S.A. se formuló demanda de Juicio de Menor Cuantía frente a Antonio Moreno Santos, Florencio Roldán Arias, Antonio Moreno Ruiz, Joaquín Moreno Santos, Victoria Moreno Santos Suministros Eléctricos Moreno, S.A. y mediante otros si efectivo solicitud de embargo preventivo de bienes del demandado, al entender que se cumplían los requisitos exigidos por el artículo 1.400 en relación con el 1.397 de la L.E.C. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único - A pesar de las manifestaciones del solicitante, no se acredita en ningún momento que los demandados se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el apartado 2.º del art. 1.400, teniendo en cuenta que además de contra la Sociedad se dirige la demanda contra sus administradores y ha de denegarse la petición de embargo preventivo que realiza.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

##### PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preseptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida a la misma frente a Antonio Moreno Santos, Florencio Roldán Arias, Antonio Moreno Ruiz, Joaquín Moreno Santos, Victoria Moreno Santos Suministros Eléctricos Moreno, S.A. a quien se em-

plazará en legal forma para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del plazo de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Se deniega la Petición de Embargo Preventivo de bienes de Antobio Moreno Santos, Florencio Roldán Arias, Antonio Moreno Ruiz, Joaquín Moreno Santos, Victoria Moreno Santos Suministros Eléctricos Moreno, S.A. que realiza Orbis Relojería Industrial, S.A.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma, doy fe

El magistrado.

El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Melilla a 4 de Septiembre de 2000.

El Secretario Rafael Regalón López.

**JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA NÚM. 3**  
**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**3010.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

**FALLO** Que estimando La demanda interpuesta por el Procurador Sr. Cabo Tuero en nombre y representación de D. Juan y D. José Martín Villena contra D. Fatuch Abdeselam Mohamed, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en esta ciudad en el calle Ceunan nº39 y resuelto el contrato de arrendamiento que unía a las partes, condenando a la demandada al desahucio de la vivienda y a que la deje libre y expedita a disposición de la actora bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el plazo legal, será lanzada de la misma. Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fatuch Abdeselam Mohamed, se extiende la

presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 26 de Julio de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**  
**EDICTO**

**3011.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 20/2000, se ha dictado el presente auto en cuya parte dispositiva dice:

"Se declara insolvente por ahora al penado Mohamed Kallouch sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acordó, mandó y firmo el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla, doy fe "

Y para que conste y sirva de notificación de auto a Mohamed Kallouch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 20 de Octubre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA N.º 4**  
**EDICTO**

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

**3012.-** Órgano que ordena emplazar: Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número 4 de Melilla

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Separación Contencioso nº 220/2000.

Emplazado: Rabia Beddouri.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Melilla, a 9 de Octubre de 2000.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4**

**EDICTO**

**3013.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 480/00; se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a siete de septiembre de dos mil. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 480/00 en el que han sido partes: Yamina Toutah como Denunciante y Aicha Habibi como Denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Aicha Habibi, de la falta de amenazas de que venía acusada, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aicha Habibi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de Octubre de 2000.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**EDICTO**

**3014.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 245/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a ocho de julio de dos mil. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 245/00 en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal y Najia Abdallaoui como Denunciante y Mohamed Ben Omar como Denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Ben Omar, de la falta de que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ben Omar Mohamed, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Octubre de 2000.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

